

El Consejo de Derechos Humanos, en crisis de legitimidad?

by **Jeanne Delhay**

translated by Salomé Thioubou

published by **Generation for Rights Over the World**

December 2020

contact@growthinktank.org



Abstract

En enero de 2021, 15 países harán parte del Consejo de Derechos Humanos hasta diciembre de 2023. Con motivo del día internacional de los Derechos Humanos, GROW hace un repaso de esta institución y de las consecuencias que la llegada de estos miembros podría tener en términos de legitimidad de la toma de decisiones y de futuro para esta institución de las Naciones Unidas.



El Consejo de Derechos Humanos (CDH) de la ONU es un órgano bastante recién creado en 2006 para sustituir a la Comisión de Derechos Humanos. Su objetivo principal es fortalecer y promover los derechos humanos, así como garantizar su protección en el mundo. Sin embargo, estos últimos meses, los comentarios en su contra fueron cada vez más virulentos tras la elección de 15 nuevos miembros. Las elecciones de Rusia y China fueron muy criticadas en vista de sus numerosas prácticas irrespetuosas de los derechos humanos, planteando así cuestionamientos sobre la autenticidad y el futuro del CDH.

¿Qué es el consejo de Derechos Humanos?

Un órgano bastante recién

El Consejo de Derechos Humanos es un órgano de la ONU, creado en 2006 con el impulso de Kofi Annan¹, entonces Secretario General de las Naciones Unidas, para sustituir a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Incluye 47 miembros “responsables de la promoción y protección de todos los derechos humanos en todo el mundo”². Su sede se sitúa hoy en día en Ginebra y su secretaría está a cargo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que está existiendo desde 1947.

La resolución 60/251 que creó el Consejo, fue adoptada por los Estados miembros de la ONU. Precisa las reglas y los deberes que los Estados, y miembros del Consejo, tienen que respetar. Afirma y/o reafirma los derechos humanos fundamentales que cada Estado tiene que proteger:

“Reafirmando además que todos los derechos humanos son universales e indivisibles, están relacionados entre sí, son interdependientes y se refuerzan mutuamente y que deben tratarse de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso”³

También recuerda que los Estados miembros del Consejo tienen que respetar los “altos estándares en materia de derechos humanos” como la libertad de expresión, el derecho a un juicio justo o el respeto de todos individuos, sin distinción de género, raza o religión.

El Consejo tiene varios órganos y mecanismos subsidiarios que le permiten proporcionar análisis y trabajar sobre la protección de los derechos humanos. En este sentido, existen varios procesos y procedimientos de trabajo para el Consejo. Primero, hay el examen periódico universal, a través del cual la situación de los derechos humanos en cada Estado está evaluada. Luego, hay el comité consultivo, o sea el grupo de reflexión del Consejo. Los Estados pueden enviarle preguntas para obtener del comité una opinión y recomendaciones. Por fin, el procedimiento de reclamo brinda la posibilidad a las organizaciones y les particulares de informar al Consejo sobre situaciones de violación de los derechos

¹ Kofi Annan (1938-2018) era un diplomático ghanés. Fue Secretario de la Asamblea general de las Naciones Unidas de 1997 a 2006.

² CDH. [online] Available at: <https://www.ohchr.org/FR/HRBodies/HRC/Pages/Home.aspx> [Accessed November 2020].

³ CDH, (2006). *Résolution 60/251*. [online] Available at: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/No5/502/66/PDF/No550266.pdf?OpenElement> [Accessed November 2020].

humanos. También existen procedimientos especiales, que ya estaban presentes dentro de la previa Comisión. Estos procedimientos proporcionan informes públicos enfocados sobre los derechos humanos en una zona específica. Están compuestos por análisis, consejos y a veces resultados de supervisión de situaciones preocupantes. Estos informes están elaborados por ponentes, representantes especiales así como expertos independientes reunidos en grupo de trabajo.

Foros también permiten promover el diálogo y las interacciones con las poblaciones a fin de garantizar informes relevantes sobre la o las mejores prácticas de derechos en el mundo. Producen conclusiones de sus trabajos una vez al año en el Consejo.

A pesar de una organización burocrática bastante bien diseñada, las resoluciones adoptadas por el Consejo no son vinculantes, lo que limita considerablemente su campo de acción.

Composición actual

Los Estados miembros del CDH están elegidos por 3 años, por mayoría absoluta por la Asamblea General de la ONU y por votación secreta. No pueden ejercer más de dos mandatos consecutivos. Antes de volver a presentarse, un Estado tiene que esperar al menos un año. Todos los miembros no son renovados al mismo tiempo : cada año, una quincena de países son elegidos durante una sesión de la Asamblea General, a fin de garantizar un mínimo de continuidad y de estabilidad en la institución.

El reparto de los Estados miembros es hecho de manera a tener una composición equitativa: 13 sitios para los Estados africanos, 13 también para los Estados Asia y el Pacífico, 8 para los países de América Latina y el Caribe, 7 para los Estados de Europa occidena, central y del norte, y por fin 6 para los Estados de Europa oriental.

Los miembros actuales hasta el 31 de diciembre de 2020 son: Afganistán, Angola, Australia, Chile, la República Democrática del Congo, México, Nepal, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, Senegal, Eslovaquia, España y Ucrania. Estos 15 países se van del Consejo o han sido reelegidos (México, Pakistán, Ucrania). Argentina, Austria, las Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Chequia, Dinamarca, Eritrea, Fiji, India, Italia, las Filipinas, Somalia, Togo, Uruguay son miembros hasta el 31 de diciembre de 2021. Por fin, Armenia, Brasil, Alemania, Indonesia, Japón, Libia, las Islas Marshall, Mauritania, Namibia, los Países Bajos, Polonia, la República de Corea, Sudán y Venezuela son miembros hasta el 31 de diciembre de 2022.

Los futuros miembros para el mandato 2021-2023 son la Costa de Marfil, Gabón, Malawi, Senegal, China, Nepal, Uzbekistán, Pakistán, Rusia, Ucrania, Bolivia, Cuba, México, Francia y el Reino Unido.

Entre estos últimos, algunos han visto su elección fuertemente criticada, especialmente Cuba, China o Rusia. El Consejo ya ha recibido muchas críticas, así que estas dejan prever una crisis importante respecto a su legitimidad.

El futuro incierto del CDH: entre críticas y preocupaciones

Una crisis de legitimidad

El Consejo siempre ha sido objeto de críticas, pero fueron más numerosas estos últimos años, especialmente hace algunas semanas después de la elección o reelección de algunos países controvertidos, como China o Rusia. Estas críticas resultan aún más legítimas puesto que los detractores proceden de entornos diversos y variados: ONG, embajadores, miembros de la ONU, etc.

Conforme a la resolución 60/251, los Estados se comprometen en respetar los estándares elevados en materia de derechos humanos, mencionados previamente. Pero en vista de las prácticas de China y Rusia, parece necesario cuestionar su pertenencia al Consejo. Esos países tienen importantes defectos en cuanto a su legitimidad para dirigir una institución de ese tipo.

En este caso, Rusia, bajo una política preconizando el fuerte retorno de las “valores familiares” no para reducir los derechos de los miembros de la comunidad LGBTQI+. El presidente Putin así hizo campaña para inscribir la religión en la Constitución y precisar que el matrimonio será asequible solo para las parejas heterosexuales. Un video publicitario emanando de una agencia gubernamental provocó un escándalo a principios de junio, poniendo en escena la adopción de un niño por una pareja gay, y las reacciones de los individuos eran muy virulentas, como lo ilustra la última frase del video : “*¿Esa es la Rusia que vas a escoger? Decide el destino de nuestro país: vota para la reforma constitucional*”⁴. Luego, el video fue suprimido por la agencia, pero aún se puede encontrar en Internet.

Sobre China, este país también está dotado de un pasado muy virulento en términos de violaciones de los derechos humanos de su población. El ejemplo más contemporáneo es la represión de la minoría musulmana uigur en la región autónoma del Xinjiang, en el extremo oeste del país. Durante décadas, los Uigures, minoría musulmana turca de China, han sido perseguidos por las autoridades chinas. Sin embargo, desde 2014, la represión se convirtió en una política de genocidio y de encierro masivo. En los campos, los Uigures están sometidos a una política de asimilación cultural china, las mujeres están esterilizadas a la fuerza y los niños están confiados a familias Han, grupo étnico chino mayoritario, con el objetivo de eliminar toda diversidad cultural y religiosa en la región. Estos actos siguen ocurriendo a pesar de cartas enviadas a la ONU por Uigures, asociaciones de protección de los derechos humanos y 22 Estados⁵, principalmente países occidentales. Durante la 44^o sesión del Consejo de los Derechos Humanos, 46 países⁶ han firmado una carta mostrando su apoyo a China. Entonces, ¿qué decir sobre estos países, a veces musulmanes, que apoyan un país cometiendo un genocidio contra sus adelphees?

A ello se añade el hecho de que China, Rusia, Cuba, Pakistán, Uzbekistán y México hayan sido elegidos o reelegidos, aunque hacen parte de los Estados con la puntuación más baja en la clasificación mundial de

⁴ [Nota de la traductora] Esta cita fue traducida literalmente del francés al español. Cita original : “*C’est cette Russie-là que tu vas choisir ? Décide du destin de notre pays : vote pour la réforme constitutionnelle*”.

⁵ Japón, Australia, Reino Unido, Dinamarca, Nueva Zelanda, Suiza, Noruega, Países Bajos, Francia, Bélgica, Canadá, Estonia, Finlandia, Alemania, Islandia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Suecia, Austria, Irlanda, España.

⁶ Arabia Saudí, Rusia, Corea del Norte, China, Irán, Siria, Birmania, Pakistán, Bahrein, Belarús, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, las Comoras, Congo, Cuba, Yibuti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Yemen, Guinea, Guinea-Bissau, Irak, Laos, Lesoto, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Omán, Palestina, Papua Nueva Guinea, las Filipinas, Serbia, las Islas Salomón, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Togo, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela, Zambia, Zimbabue.

la libertad de prensa en 2020 (180 países), realizada por Reporteros Sin Fronteras⁷. Efectivamente, China (177^o) está encarcelando hoy una centena de periodistas, Cuba (171^o) y Rusia (149^o) controlan los medios de comunicación e Internet, y los pocos blogueros o periodistas independientes están bajo presión constante. En Uzbekistán (156^o) y en Pakistán (145^o), los medios de comunicación están vigilados y censurados tan pronto como el Estado está criticado, y algunos periodistas a veces mueren a causa de su profesión. Por fin, en México (143^o), entre las organizaciones criminales y las autoridades administrativas y políticas, los periodistas son censurados, amenazados y acosados o incluso asesinados, en función de su tema de investigación.

Sin embargo, estos pocos Estados no son los únicos criticados. Muchos otros miembros del Consejo, o futuros miembros, aún aplican la pena de muerte, no castigan las violencias sexistas y sexuales hacia las mujeres o las pudiendo ser infligidas a la comunidad LGBTQI+, no respetan por nada los derechos de los migrantes, y sobre todo, violan los principios que han ratificados con la creación del Consejo y su pertenencia a este último. Entonces, ¿qué respecto se puede tener para este Consejo, sabiendo, además, el alto nivel de politización dentro de él, deplorado por Kofi Annan, que ya fue al origen de la supresión de la Comisión anterior? ¿Cómo confiar en estos Estados que se ponen de acuerdo para escoger qué países van a presentar su candidatura en el seno mismo de la Asamblea General? Según Louis Charbonneau, director de las Naciones Unidas en Human Rights Watch⁸, ya no hay elección: “*Estos votos sin competición en la ONU son una burla del término ‘elección’*”⁹. También según él, la lista de los candidatos por región debería ser competitiva, o sea que debería haber más países que sitios disponibles, para que los Estados tengan una elección que hacer. Y si no hay elección, los Estados deberían negarse a votar por países inaptos para el cargo.

Además, numerosos Estados se niegan a trabajar proactivamente, retrasando sus firmas sobre las decisiones del Consejo. Algunos tratan de perjudicar varias decisiones y solicitudes del Consejo. Así, parece criticable que estos Estados hayan podido tener sitios, mientras han violado una o varias veces los derechos humanos.

Francia, por ejemplo, había recibido numerosas críticas después de su previo mandato. A pesar de su título de “cuna de los derechos humanos”, no actúa realmente como un modelo a seguir. Efectivamente, Francia demoraba en firmar algunas declaraciones, así poniéndolas en peligro. También impidió la expresión del multilateralismo en el Consejo, adoptando una estrategia preconizando una voz común a la Unión Europea (UE), lo que creó tensiones y disminuciones en el trabajo del Consejo, dado que todos los países de la UE no tienen una aplicación uniforme de los derechos humanos. Por ejemplo, Polonia y Hungría están conocidas por haber cometido violaciones hacia los derechos fundamentales, lo que impide a la UE tener una política y una voz comunes. Por otra parte, Francia fue llamada al orden por la

⁷ Reporteros Sin Fronteras (RSF) es una organización no gubernamental internacional, creada en 1985, reconocida de utilidad pública.

⁸ Human Rights Watch es una organización no gubernamental internacional, cuyo objetivo es defender los derechos humanos y la Declaración universal de los derechos humanos. Cada año, publica un informe a propósito de la situación de los derechos humanos en el mundo y varias investigaciones sobre puntos más específicos.

⁹ [Nota de la traductora] Esta cita fue traducida literalmente del francés al español. Cita original: “*Ces votes non compétitifs à l’ONU sont une moquerie du terme ‘élection’*”. FR24News. (2020). *La Chine et la Russie rejoindront le Conseil de l’ONU. Les Etats-Unis devraient aussi*. [online] Available at: <https://www.fr24news.com/fr/a/2020/10/la-russie-et-la-chine-rejoindront-le-conseil-des-droits-de-lhomme-de-lonu-les-etats-unis-devraient-aussi.html> [Accessed November 2020].

ONU a principios de octubre, a propósito de la ley “Seguridad global”. Efectivamente, la ONU le recordó a Francia que “la información del público y la publicación de imágenes y grabaciones relativos a intervenciones policiales no sólo son esenciales para el respeto del derecho a la información, sino también legítimas en el marco del control democrático de las instituciones públicas”¹⁰. Francia, votando esta ley, así está violando un derecho fundamental.

A la luz de estas varias violaciones de los derechos humanos cometidas por estos países, sus elecciones en el Consejo de los Derechos Humanos demuestra más que nunca una crisis de legitimidad que padece la institución. A ese respecto, su futuro y el de sus futuras decisiones no solo son inciertos, sino también considerablemente preocupantes.

Un futuro confuso y preocupante

Es fundamental abordar la cuestión del futuro del Consejo tratando de su capacidad actual y futura a responder a los objetivos por los cuales ha sido creado.

A la vista de las numerosas violaciones de los derechos humanos por los miembros propios del Consejo, es posible preguntarse si esto no sería solo una parodia, un milagro de que hubiera podido o debido ser. Además, por causa de acuerdos económicos y tratados, algunos Estados, sobre todo los que necesitan apoyo financiero y/o que solo tienen un pequeño lugar en la escena internacional, no se atreven a formular críticas contra otros Estados, más potentes, por miedo a perjudicar estos acuerdos.

Sin embargo, resulta alentador que China haya recibido mucho menos voces que esperadas durante la elección de los nuevos miembros del Consejo, así como Rusia. Efectivamente, a pesar de su potencia, China tuvo mucho menos apoyo que en 2016 (180 contra 136 en 2020). En cuanto a Arabia Saudí, no pudo entrar en el Consejo, lo que muestra que algunos Estados ya no son totalmente indiferentes. Según analistas, como Marc Limon¹¹, la composición del Consejo en 2021 será la mejor que el Consejo nunca tuvo, porque cada vez más países se preocupan profundamente de los derechos humanos y buscan protegerlos, desconfiando de los países que cometen violaciones. Así, aunque la composición está lejos de ser perfecta, es posible percibir un poco de esperanza. Sin embargo, hay que esperar para ver las actuaciones futuras del Consejo y el fin de 2021 para poder evaluar las implicaciones que los nuevos miembros, sobre todo China, Rusia o Cuba, podrán tener.

Frente a las distintas violaciones cometidas por los miembros del Consejo y las fuertes críticas que está recibiendo, el futuro del Consejo es muy incierto. Su legitimidad se ve cuestionada por muchos: ONG como Human Rights Watch, Estados como los Estados Unidos, y organizaciones de la sociedad civil. Los Estados Unidos, pese a una capacidad discutible en cuanto a la supervisión del respeto de los derechos humanos, se han retirado del Consejo, esperando reformas y precisando que el Consejo era hipócrita. También, siendo miembros del Consejo, los Estados pueden atenuar las recomendaciones que pueden apuntarles, y de hecho, socavar el trabajo y los avances posibles para reducir las violaciones del derecho.

¹⁰ [Nota de la traductora] Esta cita fue traducida literalmente del francés al español. Cita original: “*l’information du public et la publication d’images et d’enregistrements relatifs à des interventions de police sont non seulement essentielles pour le respect du droit à l’information, mais elles sont en outre légitimes dans le cadre du contrôle démocratique des institutions publiques*” LDH. (2020). *Loi Sécurité globale: la France rappelée à l’ordre par l’ONU*. [online] Available at: <https://www.ldh-france.org/loi-securite-globale-la-france-rapellee-a-lordre-par-lonu/> [Accessed Nov 2020].

¹¹ Marc Limon, antiguo diplomático del CDH (2006-2012). Hoy es director ejecutivo del Grupo de los derechos universales (Universal Rights Group) en Ginebra.

La presencia de estos Estados, aunque sea temporal, añadida al hecho de que el Consejo sólo produzca recomendaciones no vinculantes, cuestiona la pertinencia del trabajo, incluso la existencia misma del Consejo y corre el riesgo de hundirlo en una profunda crisis de legitimidad.

Para concluir, después de casi quince años de existencia, las críticas hacia el Consejo, combinadas a los resultados de las últimas elecciones, han parcialmente dado razón a sus detractores. Por desgracia, demasiados países en el Consejo atentan contra los derechos humanos ya que no respetan los criterios esperados. Así, el futuro del Consejo está amenazado, y el valor de su palabra y de sus decisiones pueden ser cuestionados.

REFERENCIAS

Courrier International. (2020). *Les autorités russes diffusent un clip de propagande contre l'adoption pour les couples gays*. [online] Available at:

<https://www.courrierinternational.com/article/video-les-autorites-russes-diffusent-un-clip-de-propagande-contre-ladoption-pour-les-couples> [Accessed Nov. 2020].

FR24 News. (2020). *La Chine et la Russie rejoindront le Conseil de l'ONU. Les Etats-Unis devraient aussi*. [online] Available at:

<https://www.fr24news.com/fr/a/2020/10/la-russie-et-la-chine-rejoindront-le-conseil-des-droits-de-lhomme-de-lonu-les-etats-unis-devraient-aussi.html> [Accessed Nov. 2020].

HCDH. *Who we are*. [online] Available at: <https://www.ohchr.org/FR/AboutUs/Pages/WhoWeAre.aspx> [Accessed Nov. 2020].

Human Rights Watch. (2019). *Joint statement Xijiang*. [online] Available at:

https://www.hrw.org/sites/default/files/supporting_resources/190708_joint_statement_xinjiang.pdf [Accessed Nov. 2020].

Human Rights Watch. (2020). *UN: Deny rights council seats to major violators*. [online] Available at:

<https://www.hrw.org/news/2020/10/08/un-deny-rights-council-seats-major-violators> [Accessed Nov. 2020].

Human Right Watch. (2020). *La France à la traîne au Conseil des droits de l'homme des Nations Unies*. [online] Available at:

<https://www.hrw.org/fr/news/2020/10/08/la-france-la-traîne-au-conseil-des-droits-de-lhomme-des-nations-unies> [Accessed Nov. 2020].

Ligue des Droits de l'Homme. (2020). *Loi sécurité globale: la France rappelée à l'ordre par l'ONU*. [online] Available at:

<https://www.ldh-france.org/loi-securite-globale-la-france-rapellee-a-lordre-par-lonu/> [Accessed 29 Nov. 2020].

La Nouvelle Tribune. (2020). *CDH de l'ONU: l'Arabie Saoudite écartée, la Chine et la Russie acceptées*. [online] Available at:

<https://lanouvelletribune.info/2020/10/cdh-de-lonu-larabie-saoudite-ecarte-la-chine-et-la-russie-acceptes/> [Accessed Nov. 2020].

OHCHR. <https://www.ohchr.org/FR/HRBodies/HRC/Pages/Home.aspx>

OHCHR. (2006). *Résolution 60/251*. [online] Available at:

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/No5/502/66/PDF/No550266.pdf?OpenElement> [Accessed Nov. 2020].

ONU Info. (2020). *L'assemblée Générale élit 15 nouveaux membres au Conseil des droits de l'Homme*. [online] Available at:

<https://news.un.org/fr/story/2020/10/1079792> [Accessed Nov. 2020].

RSF. (2020). *De nouveaux prédateurs de la liberté de la presse élus au Conseil des droits de l'homme de l'ONU*. [online] Available at:

<https://rsf.org/fr/actualites/de-nouveaux-predateurs-de-la-liberte-de-la-presse-elus-au-conseil-des-droits-de-lhomme-de-lonu> [Accessed Nov. 2020].

RTL. (2020). *Chine: 5 questions sur les persécutions des Ouïghours*. [online] Available at:

<https://www.rtl.fr/actu/international/chine-5-questions-sur-les-persecutions-des-ouighours-7800683967> [Accessed Nov. 2020].

The Diplomat. (2020). *2020 Edition: Which Countries are for or against China's Xinjiang policies*. [online] Available at:

<https://thediplomat.com/2020/10/2020-edition-which-countries-are-for-or-against-chinas-xinjiang-policies/> [Accessed Nov. 2020].

Para mencionar el artículo:

DELHAY, J. (2020). El Consejo de Derechos Humanos, en crisis de legitimidad? Generation for Rights Over the World. *growthinktank.org*. [online] Dec. 2020.